



SECRETARIA MUNICIPAL
MTRG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CENTRO
DE SEGURIDAD VECINAL ALCANTARA.

RESOLUCION SM 207/2026
LAS CONDES, 04 de junio de 2026

VISTOS:

- 1° El 27 de abril de 2026, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL ALCANTARA**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 29 de mayo de 2026, respecto de la elección celebrada el 23 de abril de 2026. La Organización Comunitaria Funcional **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL ALCANTARA**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1460** de fecha 03 de febrero de 2010 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129708** de 03 de febrero de 2010.
- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 31 de marzo de 2026.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL ALCANTARA**, por el período 2026 a 2029.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : JUAN PABLO ZALDÍVAR LARRAÍN
SECRETARIO : PEDRO FELIPE MONTES LIRA
TESORERO : RODRIGO REBOLLEDO ARRIAZA
DIRECTOR : VALENTINA ANTONELLA LIRA MORALES
DIRECTOR : VALERIA PRAXEDES AZÓCAR SANDOVAL

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL